



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

## ACUERDO DE CONCEJO N° 156-2023/MPA-CM

Acobamba, 02 de agosto del 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA**

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023/MPA-CM de la fecha 02 de agosto del 2023; documento mediante Exp. N° 4488 de fecha 21 de julio del 2023, invitación presentado por "VIRTUS PERU", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante documento con Exp. N° 4488 con fecha de recepción de 21 de julio del 2023, el VIRTUS PERU, hace la invitación a Alcaldes, regidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Acobamba, a participar en el "II ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES REGIDORES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS" que se va realizarse los días 24, 25 y 26 de agosto del 2023, en la capital LIMA - PERU;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023/MPA-CM de fecha 02 de agosto del 2023, los miembros del Concejo Provincial de Acobamba, después de un largo debate, por UNANIMIDAD aprueban autorizar la participación de los señores regidores: Carlos Miguel MENDIETA LANDEO Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE, Pompiano ARECHE FLORES, Rosa QUISPE SOTO, Julio CCORA TITO, Jaime Yuri ESCOBAR NÚÑEZ, Leonid TORRES ANCCASI en el "II ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES REGIDORES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS" que se va realizarse los días 24, 25 y 26 de agosto del 2023, en la capital Lima - Perú;

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 05 de julio del 2023, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación de Acta, POR UNANIMIDAD;

#### **ACUERDO:**

**Artículo Primero. - AUTORIZAR** el viaje en Comisión de Servicio a los miembros de Concejo Municipal, los señores regidores: Carlos Miguel MENDIETA LANDEO, Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE, Pompiano ARECHE FLORES, Rosa QUISPE SOTO, Julio CCORA TITO, Jaime Yuri ESCOBAR NÚÑEZ, Leonid TORRES ANCCASI, en el "II ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES REGIDORES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS" que se va realizarse los días 24, 25 y 26 de agosto del 2023, en la capital Lima - Perú.

**Artículo segundo. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo, afecto a la disponibilidad presupuestal para los trámites de pago de inscripción, habilitación de viáticos y pasajes correspondientes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaria General

**ACUERDO DE CONCEJO N° 156-2023/MPA-CM**

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR el presente Acuerdo a los miembros del Concejo Municipal y demás Unidades Orgánicas conforme a Ley.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución

ALC  
GM  
GPP  
GAL  
UTyS  
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
1F  
Edu Espin Reymundo  
ALCALDE